

BASES CONCURSO "La Prueba de Vuelo"

JETSMART Airlines SA ("JetSMART"), ha decidido efectuar un concurso con una modalidad única de participación y premiación, denominado concurso "La Prueba de Vuelo" (el "Concurso"), el que se registrará por las bases y reglas que se exponen a continuación (las "Bases"):

Modalidad del Concurso:

El concurso, tendrá **1 modalidad de participación – a través de nuestra red social (Instagram)** -. En el contexto de este concurso podrán tener la posibilidad de ganar pasajes para volar por Argentina. Para participar solo tienes que comentar/contestar nuestras historias y se elegirán a 3 parejas ganadoras para volar con JetSMART en nuestras rutas nacionales.

El llamado es a todos a que participen respondiendo nuestras historias entre el **14 de febrero de 2022 a las 9:30 hrs. y hasta el día 15 de febrero de 2022 a las 9:30 hrs.** El 16 de febrero de 2022 publicaremos todas las respuestas (manteniendo el anonimato) para que el público vote por su favorita. La votación finalizará el **17 de febrero de 2022** donde obtendremos a las 3 parejas ganadoras.

Premio del concurso:

Serán 3 parejas ganadoras y cada pareja obtendrá un premio consistente en el derecho a obtener 2 pasajes (incluye solo bolso de mano), para volar en JetSMART por Argentina (NO INCLUYEN LAS TASAS DE EMBARQUE), bajo las condiciones establecidas en estas Bases y en particular conforme a los siguientes términos (el "Premio"):

1. El Premio será válido sólo para el ganador seleccionado de conformidad a lo dispuesto en estas Bases, no extendiéndose el beneficio a otros. En consecuencia, sólo el ganador y su acompañante podrán volar con el pasaje emitido con cargo al Premio que podrá ser utilizado para volar hasta el 30 de junio de 2022, excepto feriados y vísperas de feriados.
2. Las tasas aplicables a estos tramos tendrán que ser pagadas por el ganador.
3. El Premio no incluye viáticos.
4. El Premio no incluye servicio de comida o bebidas a bordo del avión ni en el hotel.
5. Incluye sólo bolso de mano sin costo. No incluye adicionales o servicios opcionales de ningún tipo.
6. Los pasajes no admiten cambios ni devolución. En consecuencia, no se acepta ningún cambio en la reserva, sea de nombres, destinos, fecha, o de cualquier otra clase.
7. Movilización desde y hacia el aeropuerto es por cuenta del ganador.
8. Beneficio personal y no transferible.
9. Sólo podrán participar personas naturales mayores de 18 años de edad, que tengan residencia y domicilio dentro de la República de Argentina.

Condiciones para concursar:

1. Los participantes podrán concursar válidamente en el “Concurso” que será gestionado por JetSMART, únicamente respondiendo en nuestras historias y cumpliendo las condiciones de etiquetas en nuestra cuenta (esto en Instagram).

2. Para participar del concurso las personas interesadas deberán aceptar las presentes Bases, las que han sido informadas a los participantes en toda la difusión del Concurso, además, de encontrarse debidamente protocolizadas.

3. **El concurso finalizará el día 17 de febrero de 2022** (huso horario de Argentina continental). Para lo cual se utilizará la votación vía historias de Instagram.

El ganador será notificado por mail ese mismo día y tiene 24 horas para dar acuso recibo de su premio, caso contrario no podrá reclamar el mismo.

Por otro lado, en caso que sí conteste, le llegará un mail desde ganadores@jetsmart.com con la explicación de cómo proceder y gestionar directamente su premio.

4. La titularidad del Premio entregado bajo el Concurso, o los derechos sobre el mismo, no podrán cederse, transferirse o transmitirse de ningún modo. El premio es personal e intransferible, no puede cambiarse por un valor económico, y no permite cambios. Se prohíbe expresamente la venta de cualquiera de los tickets aéreos comprendidos en el Premio.

5. La responsabilidad de JetSMART Argentina en este Concurso, se limita exclusivamente a la realización del Concurso en la forma establecida en estas Bases, y a entregar el Premio conforme a las mismas y la normativa aplicable. En los servicios de transporte aéreo realizados por JetSMART aplicarán las condiciones y límites de responsabilidad de las condiciones generales de transporte de JetSMART y los demás términos del respectivo billete de pasaje;

6. El ganador será el único responsable de la exactitud y veracidad de la información personal propia que le sea requerida por JetSMART en el proceso de registro y emisión de pasajes, liberando a JetSMART de toda responsabilidad por los inconvenientes que pudieren producirse a raíz de la inexactitud y/o falta de veracidad de los datos personales proveídos, inclusive la eventual denegación de embarque que pudiere proceder.

7. El ganador deberá dar cumplimiento estricto a la normativa aeronáutica aplicable, a las instrucciones del comandante, la tripulación y representantes de JetSMART, según sea el caso, debiendo además cumplir los horarios de llegada al aeropuerto de origen y de destino, la obligación de solicitar las reservas con el tiempo y en la forma establecidos por JetSMART para la oportuna emisión de los pasajes aéreos, cumplir las horas de embarques, las normas de seguridad, la presentación en forma de los documentos de identidad requeridos, y con los procedimientos definidos para el correcto uso del Premio. El no cumplimiento de dichas obligaciones o procedimientos, podrá implicar la denegación de embarque o la cancelación o modificación del Premio, total o parcialmente, sin derecho a reclamo o indemnización alguna por parte del ganador, sin perjuicio de lo que establezca en tal evento la normativa aplicable.

Buenos Aires, 14 de febrero del 2022.